SECRETARIA MUNICIPAL
COPIA INFORMATIVA
SE HA DICTADO

Las Condes
MEJOR PARA TODOS

DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. ACCION Y ASISTENCIA SOCIAL
RGL/MGC/PZQ

1600

DEC. SEC. 1ª Nº 1672 / - 4 MAYO 2012

LAS CONDES,

DEC. SEC. 2ª Nº 1417 /

LAS CONDES, 14 MAYO 2012

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Decreto Secc. 1ª Nº 4917 de fecha 19 de diciembre de 2011 que pone en vigencia el Programa "Becas de Estudio Municipalidad de Las Condes 2012";
- Decreto Alcaldicio Secc. 1ª Nº 580 de fecha 10 de enero de 2008, que aprueba la "Ordenanza sobre otorgamiento de Becas de estudios Educación Básica, Media y Superior", de la Municipalidad de Las Condes;
- Decreto Secc. 1ª Nº 444 de fecha 02 de febrero de 2012 que modifica la "Ordenanza sobre otorgamiento de Becas de estudios Educación Básica, Media y Superior", de la Municipalidad de Las Condes.
- Acta Nº 2 de selección de fecha 29 de marzo de 2012 de la comisión de Selección "Becas de estudios de la Municipalidad de Las Condes";
- Certificado del Departamento de Acción y Asistencia Social, de fecha abril 2012.
- El informe de Imputación Nº 1088, de fecha abril 20 de 2012, del Departamento de Finanzas;
- Lo dispuesto en el articulo Nº 4, letra a) y c), del D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Actualizado de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y en virtud de las atribuciones que confieren los artículos 56, 63 y demás pertinentes del citado cuerpo legal.

DECRETO

1.- **OTÓRGASE, la "Beca de Estudios Municipalidad de Las Condes 2012",** al (los) alumno (os), que se indica (n), por el monto que en cada caso se señala, destinado al pago de arancel de estudios en el establecimiento "**UNIVERSIDAD MIGUEL DE CERVANTES" Rut 73.124.400-6**

Nº	RUT	DV	NOMBRE	2º NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	MONTO ANUAL
1	15748500	8	Jeannette	Viviana	Flores	Acuña	$ 600.000
2	16610780	6	María	José	Frick	Fuenzalida	$ 700.000
						TOTAL	**$ 1.300.000**

2.- **AUTORÍZASE**, el pago al (los) alumno(a) s que se indica(n), en el punto Nº 1 del presente Decreto, a nombre de "**UNIVERSIDAD MIGUEL DE CERVANTES" Rut 73.124.400-6**

3.- **PÁGASE,** la mitad del monto que se indica en el punto Nº 1 del presente Decreto correspondiendo a la primera cuota que asciende a la cantidad de $650.000. La segunda cuota se pagará previa certificación de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

4.- **EMÍTASE,** por la Sra. Tesorera Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de "**UNIVERSIDAD MIGUEL DE CERVANTES" Rut 73.124.400-6**

5.- El gasto, se imputará al Subtítulo 24, Transferencias Corrientes, Ítem 01, al sector privado, Asignación 007, Asistencia Social a Personas Naturales, Contracuenta 5410124001, Programa **"Beca de Estudios Municipalidad de Las Condes 2012".**

6.- El presente Decreto se suscribe en dos originales, quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro, en custodia de Tesorería Municipal, conjuntamente con la documentación sustentadora del pago.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Fdo: **FRANCISCO DE LA MAZA CHADWICK - ALCALDE**
JORGE VERGARA GOMEZ - SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que indico a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes. Saluda atentamente a Ud.,

JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:
- Secc. Municipal
- Direcc. Administración y Finanzas
- Contraloría
- DECOM
- Depto DAAS (2)
- Of. De Partes

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCION DE CONTROL